



Juntos Gobernamos...

Administración 2019 - 2023

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

CÓDIGO DEL PROCESO	MCO-GADM-E-017-2019
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LAS CALLES DE INGRESO AL ESTADIO DE INGÜEZA Y CALLE DE INGRESO AL SECTOR DE PÁNDALA, PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI.
MONTO DEL CONTRATO	24,307.85 USD MÁS IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN	75 DÍAS
CONTRATISTA	S.C. "LA CALERA" 
FISCALIZADOR DE CONTRATO	ING. PAÚL CHANDI POZO <span style="float: right;">G.A.D. MUNICIPAL DE ESPEJO AVALÚOS Y CATASTROS</span>
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	ING. LUIS HUMBERTO PASPUEZÁN <span style="float: right;">RECIBIDO</span>



DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

RECIBIDO

FIRMA

### COMPARECIENTES:

En la Ciudad de El Ángel, a los 19 días del mes de agosto de 2020, se conforma la Comisión Técnica encargada de efectuar la Recepción Provisional del contrato: MCO-GADM-E-017-2019 "CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LAS CALLES DE INGRESO AL ESTADIO DE INGÜEZA Y CALLE DE INGRESO AL SECTOR DE PÁNDALA, PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI", la misma que queda integrada de la siguiente manera: Ing. Luis Paspuezán (ADMINISTRADOR DE CONTRATO), P.G. Francisco Lema (MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA), MSc. Willman Cazares (DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE) y por otra parte el Ing. Hernando Palacios (Representante Legal de S.C. "LA CALERA") en calidad de CONTRATISTA; quienes convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional, bajo las siguientes cláusulas:

### PRIMERA. - ANTECEDENTES

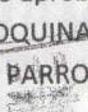
De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCPP, y 25 y 26 de su Reglamento General-RGLOSNCPP, en el Plan Anual de Contratación de la Contratante, contempla la CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LAS CALLES DE INGRESO AL ESTADIO DE INGÜEZA Y CALLE DE INGRESO AL SECTOR DE PÁNDALA, PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI.

Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE mediante resolución No. 0195-2019-ACQ-A del 13 de diciembre del 2019, resolvió aprobar los pliegos del proceso No. MCO-GADM-E-017-2019, para la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LAS CALLES DE INGRESO AL ESTADIO DE INGÜEZA Y CALLE DE INGRESO AL SECTOR DE PÁNDALA, PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI.

Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 7.5.01.05.043, denominada ADOQUINADO DE LAS CALLES DE INGRESO AL ESTADIO DE INGÜEZA, PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI, conforme consta en la certificación presupuestaria conferida por el Ing. Homero Sánchez, Director Financiero del GADM-E, de fecha 11 de noviembre del 2019.

RECIBIDO  
ESPEJO  
HORA: 11:16  
FECHA: 20/08/2020

  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO  
RECIBIDO  
EL ÁNGEL DÍA 20 MES 08 AÑO 2020 HORA 9:05  
FIRMA

  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
RECIBIDO  
20/08/2020 9:11  
FECHA: 20 AGO 2020 HORA: 9:00  
FIRMA

*[Handwritten signature]*  
19-08-20

*[Handwritten signature]*  
Recibido Compras Publicas  
2020/08-20 9:05



Juntos Gobernamos...

## JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

Se realizó la respectiva convocatoria el trece de diciembre de dos mil diecinueve, a través del Portal Institucional del SERCOP, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Luego del proceso correspondiente, el Señor Alcalde, Ing. Arnaldo Cuacés Quelal, en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución No. 206-2019-ACQ-A, del veintitrés de diciembre del dos mil diecinueve, adjudicó el contrato para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LAS CALLES DE INGRESO AL ESTADIO DE INGÜEZA Y CALLE DE INGRESO AL SECTOR DE PÁNDALA, PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI" a la Sociedad Civil "La Calera".

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO**

Con los antecedentes indicados, la S.C. "La Calera", Representada Legalmente por el Ing. Hernando Palacios (CONTRATISTA), se comprometió y obligó a ejecutar las actividades derivadas del contrato: "CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LAS CALLES DE INGRESO AL ESTADIO DE INGÜEZA Y CALLE DE INGRESO AL SECTOR DE PÁNDALA, PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI"; trabajos que se ejecutaron cumpliendo las especificaciones técnicas, cuyo detalle se indicará más adelante.

En la ejecución del contrato principal, el Administrador de contrato fundamentado en el informe de Fiscalización, autorizó la ejecución del rubro nuevo: Caja de revisión de H.S. de 0.60x0.60x0.60, el cual se paga dentro del monto contractual.

**TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO**

El presupuesto referencial para la ejecución del contrato fue de **24,307.85 USD**, valor que no incluye IVA, de acuerdo al desglose en rubros y precios unitarios establecidos para el efecto.

**CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo término para la ejecución del contrato: "CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LAS CALLES DE INGRESO AL ESTADIO DE INGÜEZA Y CALLE DE INGRESO AL SECTOR DE PÁNDALA, PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI" fue de **75 días** a partir de la fecha calculada en base al artículo 116 del Reglamento de La LOSNCP, es decir, un día posterior a la disponibilidad del anticipo en la cuenta del Representante Legal de la S.C. "La Calera".

**QUINTA. - GARANTÍAS**

En este contrato se presentó las siguientes garantías:

PÓLIZA N°	MODALIDAD DE GARANTÍA	ENTIDAD ASEGURADORA	TIPO DE DOCUMENTO	VIGENCIA DE GARANTÍA	
				DESDE	HASTA
IBA-000008095-1	BUEN USO DEL ANTICIPO	SEGUROS INTEROCEÁNICA	PÓLIZA DE SEGURO INCONDICIONAL IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO	02/01/2020	05/08/2020
IBA-0000009181-1	FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SEGUROS INTEROCEÁNICA	PÓLIZA DE SEGURO INCONDICIONAL IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO	02/01/2020	19/08/2020





Juntos Gobernamos...

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

**SEXTA. - ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO DEL GADM-E	CARGO	FECHA DE FUNCIONES
Arq. Mariana Bastidas	Administradora de contrato	Desde el 05 de marzo de 2020 al 21 de mayo de 2020
Ing. Paúl Chandi	Fiscalizador de contrato	Desde el 05 de marzo de 2020
Ing. Luis Paspuezán	Administrador de contrato	Desde el 22 de mayo de 2020

la Fiscalización estuvo a cargo del Ing. Paúl Chandi y la Administración del contrato estuvo a cargo del Ing. Luis Paspuezán en las fechas establecidas en la cláusula sexta de esta acta, justificando con las fechas cualquier perjuicio penal que pudiera seguir en contra de él mismo.

**SÉPTIMA. - PROCESO DE RECEPCIÓN**

El Ing. Hernando Palacios, Representante Legal de la S.C. "La Calera", Contratista del proceso MCO-GADM-E-017-2019, mediante oficio S/N de fecha 28 de julio de 2020 solicita se realice la Recepción Provisional del contrato: "CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LAS CALLES DE INGRESO AL ESTADIO DE INGÜEZA Y CALLE DE INGRESO AL SECTOR DE PÁNDALA, PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI".

El oficio mencionado fue recibido por Secretaría de Alcaldía el 28 de julio de 2020 con número de ingreso: 1811, y posteriormente recibido en la Jefatura de Fiscalización el 31 de julio de 2020 a las 10:29 am.

La Comisión de Recepción de Obras del GADM-E conjuntamente con el Contratista y el Fiscalizador en calidad de observador, se dirigieron al sitio de la obra para proceder con la recepción provisional del contrato en mención.

**OCTAVA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS**

La comisión integrada por el Ing. Paúl Chandi, (JEFE DE FISCALIZACIÓN DEL GADM-E, en calidad de observador), el Ing. Hernando Palacios, Representante Legal de la S.C. "La Calera" (CONTRATISTA), Ing. Luis Paspuezán (ADMINISTRADOR DE CONTRATO), P.G. Francisco Lema (MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS) y el MSc. Willman Cazares (DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE); se trasladaron a la obra y evidenciaron que tanto los rubros contractuales como el rubro nuevo se han ejecutado acorde a lo estipulado en el contrato y en las especificaciones técnicas del mismo.

**NOVENA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS**

DESCRIPCIÓN	FECHAS/PLAZOS
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	02 de enero de 2020
PLAZO CONTRACTUAL	75 días
FECHA ANTICIPO TRANSFERIDO	04 de marzo de 2020
INICIO PLAZO CONTRACTUAL	05 de marzo de 2020
FIN PLAZO CONTRACTUAL	18 de mayo de 2020
SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBRA	17 de marzo de 2020
REINICIO DE OBRA	01 de julio de 2020
NUEVA FECHA TÉRMINO DE OBRA	01 de septiembre de 2020
SOLICITUD DE RECEPCIÓN PROVISIONAL POR PARTE DE LA CONTRATISTA	28 de julio de 2020

## DÉCIMA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

La liquidación económica del contrato se da de la siguiente forma:

N°	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	MONTO CONTRATADO	INVERSIÓN EN PLANILLA 1	INVERSIÓN EN PLANILLA 2	INVERSIÓN TOTAL	AVANCE TOTAL	INCREMENTOS DE OBRA A LA FECHA
		USD	USD	USD	USD	%	Costo (USD)
<b>RUBROS CONTRACTUALES</b>							
1	Replanteo y Nivelación	629.28	476.93	0.00	476.93	75.79%	0.00
2	Excavación a mano en suelo conglomerado	1,564.86	374.74	107.64	482.38	30.83%	0.00
3	Relleno compactado con material de mejoramiento	58.60	295.35	9.32	304.67	519.91%	246.07
4	Bordillo de hormigón simple 180kg/cm <sup>2</sup> + encofrado metálico	5,378.80	5,319.32	0.00	5,319.32	98.89%	0.00
5	Adoquín vehicular f'c= 350kg/cm <sup>2</sup> + cama de arena	14,640.00	14,859.60	83.88	14,943.48	102.07%	303.48
6	Bermas de hormigón simple f'c= 210kg/cm <sup>2</sup> (20x20)cm	643.62	0.00	843.71	843.71	131.09%	200.09
7	Alzada/Bajada pozo de revisión	278.66	0.00	278.66	278.66	100.00%	0.00
8	Sumin. Inst. Tubo corrugado alcantarillado D=160mm	128.70	0.00	227.44	227.44	176.72%	98.74
9	Sumin. Inst. Sumideros incluye cerco y jarra	950.08	0.00	950.08	950.08	100.00%	0.00
10	Relleno compactado con tierra	35.25	0.00	6.20	6.20	17.60%	0.00
<b>RUBRO NUEVO</b>							
1.	CAJA DE REVISIÓN 0.60X0.60X0.60	72.43	0.00	72.43	72.43	100.00%	0.00
<b>TOTAL</b>		24,307.85 (CONTRACTUAL)	21,325.94	2,579.36	23,905.30	98.34%	COSTO TOTAL DE INCREMENTOS: 848.38 USD

**REMANENTE A FAVOR DEL GADM-E: 402.55 USD**

Es importante mencionar que en las planillas de pago legalizadas del presente contrato no se han realizado los reajustes de precios debido a que, en la cláusula décima primera del documento contractual, el Ing. Hernando Palacios – Representante Legal de S.C. "La Calera", Contratista, mediante oficio de fecha 23 de diciembre del 2019, fundamentado en el inciso segundo del art. 131 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, libre y voluntariamente RENUNCIA al Reajuste de precios de haberlos en la obra.



Juntos Gobernamos...

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo

Administración 2019 - 2023



Juntos Gobernamos...

## JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

DETALLE	MONTO (\$)	MULTAS (\$)	MENOS VALOR DEL ANTICIPO RECIBIDO (\$)	DESCUENTOS (\$)	PERCIBIDO POR LA CONTRATISTA (\$)
ANTICIPO RECIBIDO	12,153.93	0.00	0.00	0.00	12,153.93
PLANILLA N°01 (AVANCE DE OBRA)	21,325.94	0.00	10,662.97	0.00	10,662.97
PLANILLA N°02 (LIQUIDACIÓN DE OBRA)	2,579.36	0.00	1,490.96	0.00	1,088.40
<b>TOTAL:</b>					<b>23,905.30</b>

Como se puede observar, el monto contractual es 24,307.85 USD y el ejecutado es 23,905.30 USD, existiendo un remanente a favor del GADM-E de 402.55 USD que representa el 1.66% del valor contractual. Es necesario indicar que, pese a no utilizar todo el monto del contrato, la obra está concluida en su totalidad y puesta al servicio de la comunidad, es decir se cumplió con el objeto del contrato.

### DÉCIMA PRIMERA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN PROVISIONAL

Con fecha 17 de agosto de 2020, la comisión integrada por el Ing. Paúl Chandi (JEFE DE FISCALIZACIÓN DEL GADM-E, en calidad de observador), Ing. Hernando Palacios, Representante Legal de la S.C. "La Calera" (CONTRATISTA), Ing. Luis Paspuezán (ADMINISTRADOR DE CONTRATO), P.G. Francisco Lema (MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA) y el MSc. Willman Cazares (DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE) se trasladaron a la obra y constataron que los rubros planillados se encuentran ejecutados en la obra de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas.

### DÉCIMA SEGUNDA. - RESPONSABLES

- 1) Que es de responsabilidad del Fiscalizador y Administrador del contrato:
  - a) La liquidación técnica económica.
  - b) Liquidación de plazos.
  - c) La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales y de resultados de laboratorio de ensayo de materiales.
  - d) El LIBRO DE OBRA, del proceso de ejecución de las obras, que está en custodia del GADM-E.
- 2) Que seguirá siendo responsabilidad del contratista, cualquier vicio oculto de construcción que pudiese presentarse según lo determina la Ley.

Es necesario indicar que conforme la cláusula décima séptima del contrato. - Mantenimiento de la obra, el mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra entre la recepción provisional y la recepción definitiva es responsabilidad del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

De igual manera es importante señalar que de acuerdo a la cláusula décima quinta del contrato. - Recepción provisional y definitiva de las obras, entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el CONTRATISTA está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al CONTRATISTA.



Juntos Gobernamos...

**ESPEJO**

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

## DÉCIMA TERCERA. - RATIFICACIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Recepción del GADM-E declara su conformidad con la ejecución de los rubros contractuales y del rubro nuevo de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LAS CALLES DE INGRESO AL ESTADIO DE INGÜEZA Y CALLE DE INGRESO AL SECTOR DE PÁNDALA, PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI"** y da por recibida de manera **PROVISIONAL** la ejecución de los trabajos.

En consecuencia y fe de lo actuado, la Comisión Técnica firma la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional en original y 8 copias.

ING. HERNANDO PALACIOS - R.L. S.C. "LA CALERA"

CONTRATISTA

ING. LUIS PASPUEZÁN

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

P.G. FRANCISCO LEMA

MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA



MSc. WILLMAN CAZARES

DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE

